



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



Buenos Aires, 5 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 72/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 41 de fecha 14 de junio de 2019 y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 3/2019, tendiente a la contratación del servicio de traslado y mantenimiento de un semirremolque denominado "Defensoría Móvil", bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de seis (6) meses con opción a prórroga.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, cursó las invitaciones previstas en el artículo 68 del Reglamento de Compras y Contrataciones y le dio al procedimiento de selección la publicidad y difusión establecidas en los artículos 67, 73 y 76 del mismo cuerpo normativo.

Que el día 25 de julio de 2019 a las 12 horas se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado UNA (1) propuesta, correspondiente a la firma TRANSPORTES EL QUIQUE S.R.L. (CUIT N° 30-63660461-1).

Que la SECRETARÍA GENERAL de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO solicitó realizar las gestiones tendientes a dejar sin efecto la presente licitación por razones operativas y de eficientización de los recursos.

Que conforme lo previsto en el artículo 20° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el artículo 20° del reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013, se podrá

ES COPIA FIEL

DPSCA
FOLIO
N°
SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de la autorización conferida por el Acta N°22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018 , Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante las cuales se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público.



Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para la Licitación Pública N° 3/2019, tendiente a la contratación del servicio de traslado y mantenimiento de un semirremolque denominado "Defensoría Móvil", bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de SEIS (6) meses con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2º: Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 3/2019, por las razones esgrimidas en los considerandos de la presente medida.



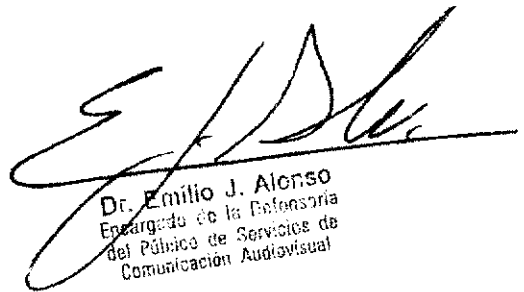
*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

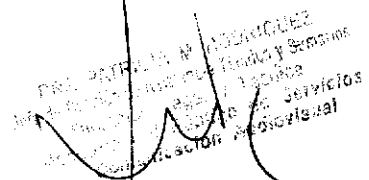
ARTÍCULO 3º: Desaféctese en consecuencia la reserva preventiva del gasto efectuada oportunamente .

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

761


Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría
del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual


PROCURADURÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL